



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

En el término fijado para efectuar el análisis de los documentos presentados por las **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO** para la elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el consejo directivo para el periodo 2024-2027, se reunieron en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica y secretaría del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el Comité Verificador conformado mediante resolución nro. 2318 del 11 de septiembre de 2023, el cual se encuentra integrado por las siguientes personas: Doctor **ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO**, Subdirector Administrativo y Financiero, Doctor **JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ** Jefe Oficina Asesora Jurídica, Doctor **CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA** Subdirector de Regulación y Control Ambiental, **JAIDER ARLES LOPERA SOSCUE**, Asesor de Dirección.

Igualmente participa la Doctora **GLADYS ARISTIZABAL CASTRO** jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, quien actúa como veedora dentro del proceso de verificación de documentos a realizarse.

De conformidad con las actas de recibo de documentación, se presentaron las siguientes **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1.	Corporación Mundo Novo	José Óscar Osorio Aristizabal
2.	Corporación Futuro Sostenible	Sandra Patricia Arias López
3.	Asociación Ambientalista Frailejones	Diego Orlando Aristizabal Rodríguez
4.	Asociación Ecológica Para El Sostenimiento Y Fortalecimiento Del Quindío Verde	Luz Patricia Manjarres Castiblanco
5.	Fundación Red Amigos Por Colombia	Juan Sebastian Echeverry Hernández
6.	Corporación Ambiental, Cultural Y Social Tibouchina	Manuel Alejandro Echeverry Hernández
7.	Fundación De Desarrollo Comunitario José Antonio Galán	Jorge Alberto Zuluaga Vélez
8.	Asociación De Curtidores De La María	Diego Fernando Aristizabal Giraldo
9.	Fundación Eje Planetario	María Ángela Ríos Gil
10.	Fundación Ambientalista Bosques De Niebla	David Alberto Hernández Urrea
11.	Asociación Eje Ambiente Quindío	German Aguirre Restrepo
12.	Fundación Ciudadanos Gestores De Paz Por La Inclusión Y El Desarrollo Social	María Del Socorro Gutiérrez Gil
13.	Corporación aval eje cafetero	Gerardo Fabián Grijalba Jaramillo

En observancia a lo anterior, los miembros del comité evaluador verificarán la documentación presentada de acuerdo con requisitos establecidos por la Resolución 606 de 2006, relacionado a la documentación que deben presentar las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la CRQ.



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Conforme a lo anterior, los miembros del Comité Verificador, procedieron a evaluar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria pública realizada a cada una de las personas jurídicas sin ánimo de lucro de la siguiente forma:

NRO.	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES EN PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES	POSTULACIÓN DE REPRESENTANTE	CUMPLE PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN
1	CORPORACIÓN MUNDO NOVO	Cumple Folios 45 a 47	Cumple Folios 48 a 60	Cumple Folios 2 a 44	no	si
2	CORPORACIÓN FUTURO SOSTENIBLE	Cumple Folios 2 a 4	Cumple Folios 5 al 12	Cumple Folios 13 al 45	Si Folios 46 a 84	si
3	ASOCIACIÓN AMBIENTALISTA FRAILEJONES	Cumple Folios 2 a 4	Cumple Folios 5 al 12	Cumple Folios 13 al 39	no	si
4	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA PARA EL SOSTENIMIENTO O Y FORTALECIMIENTO DEL QUINDÍO VERDE	Cumple Folios 1 y 2	Cumple Folios 10 a 19	Cumple Folios 3 al 9	no	si
5	FUNDACIÓN RED AMIGOS POR COLOMBIA	Cumple Folios 12 y 14	No Cumple Folios 14 a 19  a) En relación con la certificación expedida por MEPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA, respecto del contrato de obra nro. 015 de 2020, esta no refleja la información relacionada con la localización de las actividades ejecutadas y el cumplimiento, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la resolución 606 de 2006.  b) solo acredita la ejecución de dos (2) proyecto, siendo requerido la acreditación de mínimo tres (3).	Cumple Folios 2 al 11	no	no
6	CORPORACIÓN AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL TIBOUCHINA	Cumple Folios 1 al 3	No Cumple Folios 23 a 30  a) En relación con la certificación expedida por MEPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA, respecto de los contratos de	Cumple Folios 4 al 21  Falta firma informe	no	no



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

			obra nro: 022 de 2019, 024 de 2022 y 004 de 2023, estas no reflejan la información relacionada con la localización de las actividades ejecutadas y el cumplimiento, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la resolución 606 de 2006.			
7	FUNDACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSÉ ANTONIO GALÁN	Cumple Folios 12 al 15	No Cumple Folios 16 al 27  a) En relación con la certificación expedida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE ARMENIA, respecto del convenio de asociación nro. 20210039 de 2021, ese no refleja la información relacionada con el valor, plazo, localización y cumplimiento de las actividades ejecutadas, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la resolución 606 de 2006.	Cumple Folios 2 al 11	no	no
8	ASOCIACIÓN DE CURTIDORES DE LA MARÍA	Cumple Folios 1 al 3	Cumple Folios 9 a 11	Cumple Folios 4 al 8	no	si
9	FUNDACIÓN EJE PLANETARIO	Cumple Folios 1 al 3	No Cumple Folios 9 a 11  a) En relación con las certificaciones expedida por: la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÓRDOBA, respecto del convenio de asociación nro. CV007 y la certificación expedida por ARRSINAP, respecto del contrato nro. 012 de 2022, estas no reflejan la información relacionada con la localización de las actividades ejecutadas y el cumplimiento, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo	Cumple Folios 4 al 8	Si Folios 12 a 40	no



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

			2 de la resolución 606 de 2006.			
10	FUNDACIÓN AMBIENTALISTA BOSQUES DE NIEBLA	Cumple Folios 1 al 3	Cumple Folios 4 al 6	Cumple Folios 8 y 9	Si Folios 7, 10 al 35	si
11	ASOCIACIÓN EJE AMBIENTE QUINDÍO	Cumple Folios 1 al 3	Cumple Folios 7 al 9	Cumple Folios 4 al 6	no	si
12	FUNDACIÓN CIUDADANOS GESTORES DE PAZ POR LA INCLUSIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL	No Cumple Folios 1 al 4  Al revisar el objeto principal de la ESAL, se pudo observar que la misma tiene como propósito principal el mejoramiento de las condiciones de vida y convivencia de las comunidades, con énfasis en aquellas afectadas por el conflicto armado en Colombia o por violencia de distinta índole.	No Cumple Folios 7 al 9  a) En relación con la certificación expedida por la ASOCIACIÓN EJE AMBIENTAL QUINDÍO, respecto del convenio de asociación nro. 05 de 2021, esta establece que el porcentaje de ejecución de dicho proyecto es del diez (10%) por ciento, razón por la cual no se puede establecer que dicho proyecto haya sido ejecutado en debida forma	Cumple Folios 6 y 7	no	no
13	CORPORACIÓN AVAL EJE CAFETERO	Cumple Folios 1 y 2	No Cumple Folios 14 al 39  a) solo acredita dos (2) certificaciones de proyectos ejecutados.  b) la información aportada respecto del convenio de asociación nro. 009 de 2021, suscrito con la CRQ, no puede ser tenida en cuenta, toda vez que la documentación aportada no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 2 del artículo 2 de la resolución 606 de 2006, pues se debía portar certificación de los proyectos.	Cumple Folios 3 al 13	no	no

En el anterior cuadro se evidencia las ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO que, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, pueden participar en la reunión de elección de dos (2) representantes y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo para el periodo 2024-2027.

Posteriormente se procedió a verificar que entidades sin ánimo de lucro que presentaron candidatos para ser elegidos como principal y suplente del representante de las entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo y se encontró lo siguiente:



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

Nombre de la entidad que postula	Nombre del candidato	Hoja de Vida	Diagnóstico, análisis y propuesta	Documento en el cual conste la designación del candidato	Informe de entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas	Cumple con los requisitos
CORPORACIÓN FUTURO SOSTENIBLE	Carlos Efrén Granada Madrid	Si Folio 46-66	Si Folio 67-73	Si Folio 74-76	Si Folio 77-84	Si
FUNDACIÓN EJE PLANETARIO	Nelson Andrés Granada Botero (principal)	Si Folio 15-29	no	Si Folio 12-14	N/A	No
	Paula Andrea Vesques Galvis (suplente)	Si Folio 30-40				
FUNDACIÓN AMBIENTALISTA BOSQUES DE NIEBLA	Jhon Elvis Vera Suarez (Principal)	Si Folio 7,10-14	Si Folio 23	Si Folio 24-26	Si Folio 27-35	Si
	Leonela serna Beltrán (Suplente)	Si Folio 15-22				si

Una vez verificada la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro que postularon candidatos para representar su sector ante el Consejo Directivo de la CRQ, solo terminaron HABILITADAS por allanarse al cumplimiento integro de los requisitos, las siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO
Corporación futuro sostenible	Carlos Efrén Granada Madrid
Fundación Ambientalista Bosques De Niebla	Jhon Elvis Vera Suarez (Principal)
	Leonela serna Beltrán (Suplente)

Ni siendo mas los motivos de la presente verificación se firma el informe por las personas que en el intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de Dos mil veintitrés (2023).

**ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**CARLOS ARIEL TRUKE OSPINA**  
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

**JAIDER ARLES LOPERA SOSCUE**  
Asesor de Dirección

**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**GLADYS ARISTIZABAL CASTRO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno